



San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Marzo de 2022

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Gustavo Emilio Frías

Su despacho:

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Ordenanza que se adjunta, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo. –

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.-



@Gustavofrias

concejalfrias@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Marzo de 2022

Proyecto: **Ordenanza**

Autor: **Concejal Gustavo Emilio Frías**

Fundamentos:

Señores Concejales, por la presente me dirijo a Uds. con el objeto de elevar para su consideración el presente Proyecto de Ordenanza, para la instalación de semáforos en la intersección de Avenida Acosta Villafañez y Avenida Italia.

El presente proyecto obedece al constante pedido de los vecinos y conductores, que ven con suma preocupación su alta peligrosidad, debido que es una arteria muy transitada por vehículos de diferentes portes.

El semáforo es un elemento simple que se utiliza en el ámbito urbano para permitir ordenar el paso y el tránsito especialmente de automóviles y otros vehículos a motor. También puede estar presente en diferentes formas en cruces viales y en los que puedan generarse conflictos. Es clara la función que el semáforo cumple en este sentido por lo cual también es visible su importancia y necesidad.



@Gustavofrias

concejalfrias@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



**EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DISPONESE la instalación de semáforos en la intersección de la Avenida Acosta Villafañez y Avenida Italia. Cuya orientación se especifica en el croquis que se adjunta y forma parte integral de la presente Proyecto de Ordenanza.

ARTICULO 2º: EL departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, será el encargado de realizar los estudios pertinentes a los efectos de determinar la tipología y ubicación de lo solicitado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: EL departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias a los efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º: DE forma.



@Gustavofrias
concejalfrias@gmail.com

ANEXO I

